



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/027/2018.

**ACTOR:** RENE ARTURO BAYARDO MEDRANO RÍOS  
DOMENZAÍN.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN ELECTORAL DE COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA.

## **AUTO DE CUMPLIMIENTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los diez días del mes de abril de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informó al Magistrado Vicente Aguilar Rojas Presidente en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día en que se actúa se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el escrito signado por Rubí Lizbeth Gómez Aragón, María Fátima Baltazar Méndez, Jorge Antonio Andrade Villafán y Celia Itati Godoy Lugo, en su carácter de integrantes de la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual informan el cumplimiento dado a la sentencia de fecha cuatro de abril del año en curso dictada en el expediente JDC/027/2018 del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Vicente Aguilar rojas, Presidente en funciones de este Órgano Jurisdiccional, con fundamento en los artículos 214 y 223, fracciones III, IX y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

### ----- **ACUERDA** -----

**ÚNICO.** Téngase por presentados a los integrantes de la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado en el resolutivo segundo de la sentencia de fecha cuatro de abril del año en curso dictada en el expediente JDC/027/2018; en razón de lo anterior, agréguese a los autos del expediente el escrito de cuenta para debida constancia.-

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente en funciones de este Órgano Jurisdiccional, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----